

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Harsana Iustinian Razvan, contra don Alejandro Escudero Carrasco, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 7 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo de 6 acciones del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, propiedad del ejecutado don Alejandro Escudero Carrasco, hasta cubrir la cuantía de 4.512,14 euros de principal y 800 euros de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes. A la ejecutante, posponiendo su notificación al ejecutado hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a quien resulte obligado al pago o a la entidad emisora y al órgano rector, en su caso, con el fin de que a su vencimiento, o en el supuesto de no tenerlo, en el acto de recibir la notificación se retenga a disposición de este Juzgado el importe o el mismo valor o instrumento financiero, así como los intereses o dividendos que en su caso produzcan.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alejandro Escudero Carrasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.649/10)